

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

18934 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C- 101/13-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 29 de abril de 2013, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-101/13, del ramo EE. LL. (Ayuntamiento de Moiá), Barcelona, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos del Ayuntamiento de Moiá (Barcelona) y de la Sociedad Pública Municipal Moiàfutur, S.A.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 6 de mayo de 2013.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento: Fernando de la Cueva Iranzo, firmado y rubricado.

ID: A130025133-1